

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 129/2010

ASUNTO DIRECTORIO – AMPLIA COMISION DE VIAJE PARA EL GERENTE GENERAL EDUARDO PARDO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La Resolución de Directorio N° 124/2010 de 9 de noviembre de 2010.

Las comunicaciones del Ministerio de Economía de la República Argentina de 29 de octubre, 10 y 11 de noviembre de 2010.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos GRH. DCR N° 065/2010 de 14 de enero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que en atención a la comunicación del 29 de octubre de 2010 del Ministerio de Economía de la República Argentina, por Resolución N° 124/2010 el Directorio autorizó el viaje del Gerente General Eduardo Pardo para que en representación del BCB asista a la Reunión Plenaria de Grupos de Trabajo de desarrollo de instrumentos básicos para la puesta en marcha del Banco del Sur que se llevará a cabo los días 15 y 16 de noviembre del presente en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Que el Banco del Sur por intermedio del Ministerio de Economía de la República Argentina en comunicaciones del 10 y 11 de noviembre de 2010, confirma que las reuniones Plenarias de Grupos de Trabajo se celebrarán los días 15 y 16, y la reunión del Grupo de Trabajo N° 3 (GT3) el 17 de noviembre de 2010.

Que dada la importancia de los temas que se considerarán en la reunión del GT3 en el que participa el Lic. Eduardo Pardo representando al BCB, el Directorio ha visto por conveniente ampliar la Comisión de viaje aprobada mediante Resolución N° 124/2010 y autorizar la permanencia del Gerente General Eduardo Pardo en Buenos Aires, Argentina, hasta el 17 de noviembre de 2010.

Que los gastos de viaje y estadía del Gerente General Eduardo Pardo en Argentina, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna GRH. DCR N° 065/2010, acredita los recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 129/2010

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Ampliar la Comisión de viaje y la permanencia en Buenos Aires, Argentina, del Gerente General Eduardo Pardo hasta el 17 de noviembre de 2010, para que en representación del BCB participe de la reunión del Grupo de Trabajo N° 3.

Artículo 2.- Disponer el reembolso de los viáticos y otros gastos de alojamiento, pasajes y permanencia que correspondan, por los días no contemplados en la Resolución de Directorio N° 124/2010 de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB, aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 16 de noviembre de 2010

Marcelo Zabalaga Estrada

Rolando Marín Ibáñez

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez